

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9146 BARCELONA

Edicto.

Doña Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1536/2020 Sección: C4.

NIG: 0801947120208016986

Fecha del auto de declaración: 12/02/2021.

Clase de concurso. VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Andrés De Haro Leal, con DNI núm. 43697536C y dirección en Calle Rigoberta Menchu, núm. 66 de Rubí 08191 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Pere Rius Alonso, abogado con DNI núm. 39.841.704T

Dirección postal: Rambla Passeig (TICJURIS Advocats SLP) 28, 4t, 2n, 08500 - Vic

Dirección electrónica: ticjuris@ticjuris.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través e la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de las Cortas Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210011226-1